



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.06 No. 0041-2022

Quito, 25 de febrero de 2022

Asunto: Trámite de baja de 70 títulos de Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Señora
Doris Guevara
SERVIDORA SECRETARÍA GENERAL
Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, ordinaria de 22 de febrero de 2022, conoció la Resolución RCA.SO.05 No. 014-2022, adoptada por la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario, en la que solicita se autorice dar de baja los registros de los setenta (70) títulos inscritos en la SENESCYT de las Maestrías: Educación Inicial, Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; y, Educación, Mención Lingüística y Literatura, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Autorizar se dé de baja los registros de los setenta (70) títulos inscritos en la SENESCYT de las Maestrías: Educación Inicial, Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; y, Educación, Mención Lingüística y Literatura, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:**
 - Maestría de Educación Inicial, cohorte 2018-2020:** consta en el Aplicativo Emisión Títulos como Régimen 2009, modalidad semipresencial, siendo lo correcto, de acuerdo con la aprobación del CES: Régimen 2013, modalidad presencial (50 registros).
 - Maestría de Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, cohorte 2018-2020:** en el Aplicativo Emisión de Títulos consta como Régimen 2013, modalidad semipresencial, siendo lo correcto, de acuerdo con la aprobación del CES: Régimen 2013, modalidad presencial.
 - Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura, cohorte 2018- 2020:** existieron inconsistencias en el ingreso de datos de uno de los campos relacionado con el título de tercer nivel de los maestrantes, donde consta la información del requisito de ingreso (10 registros).



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

2. Disponer a la Oficina Universitaria de Documentación Estudiantil y Secretaría General, realice el trámite correspondiente, a fin de dar cumplimiento con la presente resolución.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo: Resolución RCA.SO.05 No. 014-2022
Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2022-0010-O
Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2021-0389-O
Carpeta anexos Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2021-0389-O
Carpeta de Actas y Títulos

Nancy Y

